

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales

y Actividades Riesgosas
INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujete
A las disposiciones aplicables en materia de transparencia

VIGENCIA INICIAL

01/05/2018

VIGENCIA FINAL

01/05/2019

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A.

1 0 MAY 2018

No. de BITÁCORA

09/AO-0560/04/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003526

R.F.C. o C.U.R.P.

COM170726DC7

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CELANESE OPERATIONS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KM 12.3, CANGREJERA

C.P. 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

TEL. (55) 54809100 EXT. 9193

CORREO-e: viridiana.ramosgarcia@celanese.com

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL

DIMETILAMINA / DIMETILAMINA

NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC

DIMETILAMINA ACUOSA

COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA

DIMETILAMINA 60% AGUA 40%

CAS

124-40-3

CANTIDAD

2,600,000

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

FRACCIÓN ARANCELARIA

2921.11.02

PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR)

ARGENTINA

ATANOR'S.C.A.

DOMICILIO DEL DESTINATARIO

ALBARELLOS 4914, 1605 ARGENTINA, B1605

MUNRO, BUENOS

AIRES

NOMBRE DEL DESTINATARIO

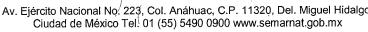
USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN

MATERIA PRIMA PARA USO HERBICIDA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA







CONDICIONANTES

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con, fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

MAEL/PRLC/JRR/JCH

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros. - Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente.

Mtro. Noe Ríos Somoza. - Encargado de la Coordinación de Asesores de la SGPA. - Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi. - Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx.

Ing. Javier Ramos Rodríguez. - Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AO-0560/04/18